



**ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
LICITACION PUBLICA No. 067 DE 2010**

CUYO OBJETO TIENE

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE
LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

11 de Mayo de 2010

ADENDA 01. LICITACION PÚBLICA 067 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y con el fin de que el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 067 DE 2010, la cual tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** y con el ánimo de que haya pluralidad la Universidad determinó que una vez se han resuelto las observaciones presentadas en término por los proponentes a saber; SEGURIDAD NUEVA ERA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, COBASEC, VIGIAS DE COLOMBIA Y GUARDIANES compañía LIDER DE SEGURIDAD. Que toda vez que en cumplimiento de la pluralidad de oferentes la Universidad acepta parcialmente observaciones y a través de la Junta de Licitaciones y Contratos, determinó realizar algunas modificaciones al pliego de condiciones como se encuentra a continuación:

PRIMERO: MODIFICAR CRONOGRAMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo:	06 de Mayo de 2010 en la página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	10 de Mayo de 2010. 2:30 p.m en la Coordinación del Grupo de Servicios Generales, Tunja. Edificio Julios Sieber.
Observaciones al pliego de condiciones	10 de Mayo de 2010 hasta las 5:30 p.m
Plazo para resolver observaciones	11 de Mayo de 2010.
Entrega de Propuestas y Apertura.	12 de Mayo de 2010, hasta las 2:45 P.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de las propuestas	12 de Mayo de 2010
Publicación de resultados:	12 de Mayo de 2010. En la página web de la Universidad. www.uptc.edu.co

Observaciones a los resultados	13 de Mayo de 2010 hasta las 12:00 a.m
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	13 de Mayo de 2010 hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3)
Plazo para resolver observaciones:	14 de Mayo de 2010.
Resultados finales	14 de Mayo de 2010
Adjudicación	14 de Mayo de 2010
Contrato	Inicia el 18 de Mayo de 2010.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Pública, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL:

4. ESPECIFICACIONES:

Los puestos de servicios objeto de la presente licitación son los que a continuación se discriminan:

SITIO	No. De Vigilantes	SERVICIO	MODALIDAD	No. Días

Sede Central Tunja	3	6	VIGILANCIA	24 H todos los días mes con arma	257
		3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes sin arma	257
		3	VIGILANCIA	24 H todos los días mes con arma	257
		3	VIGILANCIA	24 H todos los días de lunes a viernes sin arma	171 hábiles
Biblioteca Casa Rojas Pinilla	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	257	
Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, Emisora Fm Universitaria	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
Chiquinquirá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	257	
		VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
Bogotá	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
Sogamoso Museo Arqueológico	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
		VIGILANCIA	24 Horas permanentes sin arma	257	
Estación Pírgua	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
Garagoa	3	VIGILANCIA	24 Horas permanentes con arma	257	
Soatá	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 18:00 a 6:00 am	257	
Yopal	2	VIGILANCIA	12 Horas Mixtas Permanentes sin arma De 19:00 a 7:00	257	

			am	
Granja Tunguavita Paipa	3	VIGILANCIA	24 permanentes horas con arma	257
	3	VIGILANCIA	24 permanentes Horas con arma	257
1 SERVICIO DE SUPERVISIÓN PERMANENTE 24 HORAS EN TURNOS DE 8 HORAS.				

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

TERCERO: MODIFICAR EL NUMERAL:

8.4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

k. FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, y habilita al prestador respectivo para operar determinados.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia –una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto- en el lugar donde prestarán el servicio o la licencia de funcionamiento o acreditar que tiene licencia de funcionamiento con carácter nacional debidamente concedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el evento de que las Empresas participantes no posean la licencia de carácter nacional deberán comprender la jurisdicción objeto de la Licitación, esto es: Boyacá, Cundinamarca y Casanare que corresponden a las Sedes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los demás literales de este numeral se mantienen como se encuentran en el pliego.

CUARTO: MODIFICAR EL NUMERAL:

8.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

La propuesta debe contener los documentos técnicos indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta:

b. CERTIFICACIÓN DE ARMAS: Revolver calibre 38 con munición, chapusa y correa para armamento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (tipo o clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y **anexará además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC).** Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán **certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva.**

Nota: Los certificados requeridos deben corresponder al personal que prestará el servicio para la UPTC, como lo indica el numeral 8.7.1 y deberá aportarse al momento de la suscripción del contrato.

h. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (Anexo 02).

Presentar certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de vigilancia y seguridad privada. Actas de liquidación de los contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas. En las certificaciones deberá especificarse:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Las certificaciones deberán ser suscritas por los funcionarios competentes para certificar las condiciones de ejecución del contrato, en todo caso la Universidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las mismas.

Es decir, en el evento en que no aparezcan certificadas por el Representante Legal se evidenciará que el funcionario que haya firmado este legalmente facultado para emitir la correspondiente certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

Los demás literales de este numeral se mantienen como se encuentran en el pliego.

QUINTO: MODIFICAR EL NUMERAL:

9.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el presente pliego, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos:

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los demás numerales y términos que no fueron citados en esta Adenda 01, se mantienen como fueron expedidos en el pliego de condiciones originalmente.

Original Firmado Por:
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar